CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,
Fecha: 16-mar-2026 09:03 AM Pág: 4
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2510-258/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño
110-COI2603-6246
Favor citar este número al responder

JEISON DUVAN PEÑALOZA BEJARANO
Coordinador Grupo de Acreditación
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Calle 25 D No. 96B-70
Teléfono: (+57) 6013527160
Email: contacto@ideam.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

Asunto: Notificación de traslado de las estaciones de monitoreo ubicadas en los municipios de Amagá y Girardota

Cordial saludo, señor Peñaloza

En atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Resolución IDEAM 0104 del 28 de enero de 2022, me permito informar el traslado de varias estaciones de monitoreo de calidad del aire, así como exponer los argumentos técnicos y logísticos que justificaron dichos traslados.

Lo anterior se enmarca en lo dispuesto en el numeral 7 del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire – Modificación de las Estaciones en los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA), el cual señala que:

"Los encargados de operar el SVCA pueden suspender el uso de muestreadores o analizadores automáticos en cualquier estación del SVCA si se cumple alguno de los criterios que se describen a continuación:

> *(…) Cualquier equipo que no sea factible de retiro bajo cualquiera de los criterios mencionados anteriormente, debe ser trasladado a una ubicación cercana con la misma escala de representación si se presentan problemas logísticos fuera del alcance del encargado del SVCA, que hagan imposible continuar con la operación en el sitio actual".*

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

1. Traslado de la estación AMA-FER a AMA-FER2

La estación AMA-FER se encontraba ubicada en la vereda La Ferrería, zona rural del municipio de Amagá, con coordenadas X -75.7071, Y 6.059031, acreditada para la medición de PM2.5 conforme al método de referencia U.S. EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice L, mediante un método equivalente automatizado (EQPM-0308-170).

El traslado obedeció a la solicitud urgente de la propietaria del predio, quien requirió el retiro inmediato de la estación.

Ante esta situación, el equipo técnico del operador del SVCA realizó una evaluación para determinar una ubicación técnicamente adecuada que fortaleciera la cobertura de la red y garantizara datos representativos de exposición poblacional y fuentes de emisión. Como resultado, el equipo fue reubicado dentro de la misma vereda La Ferrería, en las coordenadas X -75.711541, Y 6.067938, asignándose el nuevo código AMA-FER2 en la plataforma SISAIRE.

- Finalización de operación: 16 de enero de 2026
- Desmontaje: 27 de febrero de 2026
- Reinstalación: 13 de marzo de 2026

2. Traslado de la estación GIR-SCLA a GIR-TOT2

La estación GIR-SCLA estuvo ubicada en el Hogar Santa Clara, vereda San Andrés, municipio de Girardota, en las coordenadas X -75.4386, Y 6.39998, acreditada para medición de PM2.5, conforme al método de referencia U.S. EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice L, con método equivalente automatizado (EQPM-0715-266).

El traslado se produjo debido a la decisión de la propietaria del predio de no continuar con la operación de la estación una vez finalizó el contrato del anterior operador del SVCA. En consecuencia:

- La estación finalizó su operación el 6 de junio de 2025
- Fue desmontada el mismo día
- Fue reinstalada el 10 de marzo de 2026

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

El nuevo punto de ubicación correspondió a la institución The Farm Country School, vereda El Totumo, municipio de Girardota, en las coordenadas X -75.461567, Y 6.369426, asignándose el código GIR-TOT2 en la plataforma SISAIRE.

3. Traslado de la estación GIR-TOT a GIR-CCO

La estación GIR-TOT se encontraba en la institución The Farm Country School, en la vereda El Totumo, zona rural del municipio de Girardota, con coordenadas X -75.4619y Y 6.36972, identificada con el código GIR-TOT y acreditada para la medición de material particulado menor a 2.5 micras (PM2.5) conforme al método de referencia U.S. EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice L Método Equivalente Automatizado (EQPM-0715-266), Ozono conforme al método de referencia Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. Método Equivalente Automatizado (EQOA-0992-087) y Dióxido de Nitrógeno conforme al método de referencia U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. Método de Referencia Automatizado (RFNA-1194-099).

El traslado se fundamentó en:

- El fallo del Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, radicado 05001-23-33-000-2018-00501-02.
- La necesidad de obtener datos más representativos que permitan evaluar la influencia de las empresas de la jurisdicción de Corantioquia sobre la calidad del aire en el municipio de Girardota.
- Reiteradas solicitudes de la administración municipal en el mismo sentido.

Tras reuniones técnicas entre la corporación, la administración municipal y el operador del SVCA, se determinó que el sitio técnicamente más adecuado era el Centro Comercial La Estación, municipio de Girardota, con coordenadas X -75.45607, Y 6.38329, asignándose el código GIR-CCO en SISAIRE.

- Finalización de operación: 9 de marzo de 2025
- Desmontaje: 10 de marzo de 2026
- Reinstalación: 11 de marzo de 2026

Dado lo anterior, de manera respetuosa se solicita que, durante la visita de auditoría confirmada mediante comunicación radicada bajo el número IDEAM

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

20266010022691, programada entre el 16 y el 27 de marzo de 2026, se realicen las evaluaciones correspondientes a los cambios de sitio aquí descritos.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS
Subdirectora de Gestión Ambiental

Anexo: N/A
Copia: 110-CNT2510-258

Respuesta a: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Jose Manuel Fernández Montes
Ana Cecilia Caro Zapata

Revisó: Hernan Alejandro Acosta Ramírez,
Jhoanna Paola Restrepo Cojo

Fecha de elaboración: 2026-03-13

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co